Informe del Comisario

A los Accionistas de DAPROMACH S. A.

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de DAPROMACH S. A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, en conjunto basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, para Pequeñas y Medianas Empresas Pymes evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Opinión sobre cumplimiento en los Registros Legales y Contables

DAPROMACH S. A., es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuya actividad principal es la explotación de criaderos de pollos y reproducción de aves de corral, pollos y gallinas (aves de la especie GALLUS DOMESTICUS), actividad que viene desarrollando desde hace 3 años, y tiempo que le ha permitido consolidar relaciones con sus clientes.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Ministerio de Relaciones Laborales, entre otros, en cuanto a sus procedimientos, contabilización, conservación, registro y proceso técnico.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones.

Consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En nuestra opinión los estados financieros en su conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de DAPROMACH S. A., al 31 de Diciembre de 2018 y el correspondiente

resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, las cifras de la empresa revelan a un negocio en crecimiento, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 26 Abril 2019

Atentamente.

_____

CPA. Martha Santos
CCG- Reg. 7641
Comisaria Principal